

## NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA, 2014

---

El pasado 26 de mayo el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Salvatierra y de su sociedad pública Sociedad Urbanística Lur Lautada XXI, correspondiente al ejercicio 2014.

El Informe concluye que tanto el Ayuntamiento como la Sociedad **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2014, si bien en el Ayuntamiento se han detectado deficiencias en el área de **Contratación Administrativa** (licitación de 2 contratos no publicada ni en DOUE ni en BOE, adjudicación de un contrato a una persona física que no cumplía los requisitos del pliego, contratación de actividades de inspección tributaria que sólo pueden ser realizadas por personal funcionario, y adjudicación de 3 expedientes incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia).

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien en el caso de la Sociedad ha detectado varios ajustes que suponen disminuir el Patrimonio Neto en 327 miles de euros. Además, dada la antigüedad de los saldos, no ha sido posible determinar qué parte del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 2014 es efectivamente realizable. El importe registrado, 629 miles de euros, corresponde a gastos de gestión urbanística repercutidos a terceros.

En relación con **la situación financiera**, el Tribunal señala que en el trienio 2012-2014 se han producido ingresos atípicos que han permitido obtener un limitado ahorro en operaciones corrientes. Este ahorro no ha sido suficiente en 2013 y 2014 para financiar el desequilibrio en operaciones de capital. Destaca además que la amortización e intereses de la **elevada deuda municipal** precisarán en los próximos años de un elevado porcentaje de los ingresos corrientes, por lo que es urgente elevar el porcentaje de ahorro generado.

El Informe concluye que el Ayuntamiento **ha cumplido** en 2014 con los **objetivos de estabilidad presupuestaria** y con la **regla de gasto**. Sin embargo, **ha incumplido el objetivo de deuda pública**: la deuda viva a 31 de diciembre de 2014 supone un 149% de los ingresos corrientes del ejercicio, cuando el límite es el 110%. El Plan de

Viabilidad Presupuestaria y Financiera aprobado para el Ayuntamiento por la Norma Foral 8/2012 prevé alcanzar este último porcentaje en 2017, siendo 2020 el plazo límite según la normativa vigente.